

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME	Código: GD-FM-039 Versión: 8 Vigente: 25/04//2023
--	----------------	---

**INFORME DE REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA INTERNA DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN "ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURISTICA
A NIVEL NACIONAL"**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCI-2023-08

**LEIDY MONJE ROSERO
ASESORA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN.

Al verificar la información contenida en el balance de acciones de mejora generado a partir de evaluaciones, auditorías y/o seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, se observó que el Viceministerio de Turismo aparece como responsable de las siguientes acciones: 17-161A, 17-162A, 17-163A, 17-164A, 17-165A, 17-166A, 17-167A, 17-168A, 17-169A, 17-170A, 17-171A, 17-172A, 17-174 (A y B), correspondientes al plan de mejoramiento de la auditoría interna de gestión realizada al Proyecto de Inversión BPIN 2011011000275 "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional"

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría interna de revisión de la efectividad, el auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Conocimiento del plan de mejoramiento formulado.
- Verificación del cumplimiento de las acciones que conforman el plan de mejoramiento.
- Verificación de información complementaria con el propósito de identificar que la situación evidenciada se encuentra controlada.

La auditoría interna de revisión de la efectividad realizada por el auditor Leidy Monje Rosero, tuvo como resultado final la declaración de catorce acciones como cerradas y efectivas, toda vez que estas contribuyeron a subsanar las situaciones detectadas en los Hallazgos u observaciones establecidas en el informe de auditoría de la vigencia 2017.

Los resultados de las revisiones se presentan a continuación.

Código de la Acción	Actividad de la Acción	Tema de la Situación Identificada	Acciones	Efectiva /Si/No	Observación
17-161	A	Debilidades en la Programación de tres contratos en el Plan de Adquisiciones, GC-086-2017, GC-091-2017 y GC-211-2017.	actualización del Plan de Adquisiciones	Si	Al verificar eficacia y efectividad de la acción se observó que la acción se cumplió en el plazo de ejecución establecido y frente al proyecto no se encontró evidencia de falta de programación de contratos en el plan de adquisiciones evidenciado en la vigencia 2017. Es de anotar que el proyecto de inversión ya fue cerrado en el aplicativo del SUIFP del Departamento Nacional de Planeación y actualmente el Ministerio cuenta con un aplicativo llamado "Planeación y Gestión", en el que se programan las contrataciones, se controla

					la ejecución del Plan de Adquisiciones y se realizan las solicitudes de CDP. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-162	A	Debilidades en la Ejecución y en el reporte de información que da cuenta del avance del proyecto de inversión.	Documento aclaratorio de las novedades del proyecto de inversión.	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando el documento aclaratorio sobre las novedades del proyecto. El proyecto de inversión se cerró en el Sistema de Información SUIFP y para la vigencia 2018 inició la ejecución de los siguientes proyectos de inversión a cargo del Viceministerio de Turismo: 2017011000190 "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" y 2017011000240 "Asistencia para Procesos de Análisis Sectorial de Turismo por Parte de Mincit a Nivel Nacional". Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-163	A	Debilidades en la planificación de las metas de gestión, que podrían conllevar a un posible incumplimiento de las mismas y a un bajo porcentaje de avance de gestión del proyecto al cierre de la vigencia, por falta de previsibilidad en la identificación de las contrataciones a realizar y falta de los ajustes necesarios del proyecto de inversión en el sistema SUIFP – SPI.	Documento aclaratorio de las novedades del proyecto de inversión.	Si	Al verificar la eficacia y efectividad de la acción se observó que el proyecto adelantó informe aclaratorio para su cierre, este proyecto de inversión fue cerrado en el Sistema SUIFP del Departamento Nacional de Planeación y para la vigencia 2018 inició la ejecución de los siguientes proyectos de inversión a cargo del Viceministerio de Turismo: 2017011000190 "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" y 2017011000240 "Asistencia para Procesos de Análisis Sectorial de Turismo por Parte de Mincit a Nivel Nacional". Posteriormente y con el fin de fortalecer el control sobre la ejecución de los proyectos de inversión la Oficina Asesora de Planeación Sectorial implementó el procedimiento de DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión" en el cual se establecen actividades de control para el registro de información de avance en los proyectos de inversión y la actualización de los proyectos en el Sistema SUIFP cuando sea necesario de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-164	A	Proyectos ejecutados por FONTUR y financiados con recursos del proyecto de inversión no han iniciado su ejecución,	Documento aclaratorio de las novedades del proyecto de inversión.	Si	Al verificar la eficacia y efectividad de la acción se observó que el proyecto adelantó informe aclaratorio para su cierre, este proyecto de inversión fue cerrado en el Sistema SUIFP del Departamento Nacional de Planeación.

		los recursos fueron asignados para la vigencia en el proyecto de inversión, pero éstos a la fecha de la auditoria, no han sido trasladados a FONTUR.			Para control de los proyectos que son financiados con recursos apropiados en los proyectos de inversión que se encuentran a cargo del Viceministerio de Turismo se implementaron nuevos controles sobre el seguimiento que deben realizar sobre la ejecución los proyectos ejecutados por FONTUR por parte del Equipo de Infraestructura Turística, Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible y Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. Es así como se implementó a través del Modelo de Operación por Procesos el procedimiento FP-PR-036 "Acompañamiento en el Seguimiento Técnico de Proyectos FONTUR" actualizado en dos oportunidades; se implementó la matriz FP-FM-062 de seguimiento a proyectos y se efectúa control sobre el inicio y ejecución de los proyectos desde la supervisión del contrato No, 137 de 2013 a cargo de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-165	A	Durante la revisión del registro en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI de avances y/o cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Proyecto de Inversión "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" para la Vigencia 2017, se observó que para el periodo enero a marzo no hubo registro alguno de los avances cuantitativo alcanzados en las metas de los indicadores de producto, ni registro alguno en la casilla de "observaciones" de los avances cualitativos logrados durante el primer trimestre del año	Seguimiento mediante matriz actualizada trimestral a los reportes en el sistema SPI del proyecto de inversión	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la matriz de seguimiento y documento aclaratorio para cierre del proyecto. El proyecto de inversión se cerró en el Sistema de Información SUIFP y para la vigencia 2018 inició la ejecución de los siguientes proyectos de inversión a cargo del Viceministerio de Turismo: 2017011000190 "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" y 2017011000240 "Asistencia para Procesos de Análisis Sectorial de Turismo por Parte de Mincit a Nivel Nacional", sobre estos se han dejado observaciones en el sistema SPI y documentos anexos que contribuyen con el seguimiento de los proyectos. Posteriormente y con el fin de fortalecer el control sobre la ejecución de los proyectos de inversión la Oficina Asesora de Planeación Sectorial implementó el procedimiento de DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión" en el cual se establecen actividades de control para el registro de información de avance en los proyectos de inversión. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-166	A	Durante la revisión de la información cualitativa de avance registrada para los	Documento aclaratorio de las novedades del	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la matriz de seguimiento y documento aclaratorio

		indicadores de producto automáticos del proyecto de inversión en el Sistema SPI del DNP, se observó falta de calidad en la información reportada en el sistema.	proyecto de inversión.		para cierre del proyecto. El proyecto de inversión se cerró en el Sistema de Información SUIFP y para la vigencia 2018 inició la ejecución de los siguientes proyectos de inversión a cargo del Viceministerio de Turismo: 2017011000190 "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" y 2017011000240 "Asistencia para Procesos de Análisis Sectorial de Turismo por Parte de Mincit a Nivel Nacional", sobre estos se han dejado observaciones en el sistema SPI y documentos anexos que contribuyen con el seguimiento de los proyectos. Posteriormente y con el fin de fortalecer el control sobre la ejecución de los proyectos de inversión la Oficina Asesora de Planeación Sectorial implementó el procedimiento de DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión" en el cual se establecen actividades de control para el registro de información de avance en los proyectos de inversión. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-167	A	Debilidades en la elaboración del resumen ejecutivo del proyecto de inversión frente a la localización geográfica, esquema financiero, restricciones y limitaciones.	Documento aclaratorio	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando documento aclaratorio y efectuando cierre del proyecto. El proyecto de inversión se cerró en el Sistema de Información SUIFP y para la vigencia 2018 inició la ejecución de los siguientes proyectos de inversión a cargo del Viceministerio de Turismo: 2017011000190 "Desarrollo de Estrategias con Enfoque Territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional" y 2017011000240 "Asistencia para Procesos de Análisis Sectorial de Turismo por Parte de Mincit a Nivel Nacional. En estos proyectos se observó que en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del DNP se cuenta con la realización de los resúmenes ejecutivos observando cumplimiento de los criterios exigidos por el Departamento Nacional de Planeación en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-168	A	Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que para cinco (5) Contratos Nos. 194 (Informe No.1), 199 (Informe No. 1), 241	Capacitación en supervisión y entrega de informes con el fin de organizar los tiempos y calidad de los informes	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la capacitación a supervisores del Viceministerio de Turismo, adicionalmente es importante mencionar que si bien el proyecto de inversión ya cerró en el Sistema de Información

		(Informe No. 8) , 195 (Informe No.7) y 249 (Informe No.4) de 2017, el informe de supervisión se elaboró con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo objeto del informe y que el contrato No. 211 de 2017 no cuenta para el mes de octubre con el informe de supervisión cargado en la Plataforma de Servicios, desatendiendo lo estipulado en el artículo No. 12 de la Resolución 3861 de 28 de diciembre de 2015 por la cual se adopta el "Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"			SUIFP, el Ministerio ha implementado nuevos controles posterior al cierre del proyecto para fortalecer el procedimiento BS-PR-004 de Supervisión e Interventoría de la entidad; el documento se ha actualizado desde entonces en cuatro oportunidades siendo la versión 20 la actual, en donde se establecen las actividades de control para certificar el recibo a satisfacción del bien o servicio para el trámite de las cuentas; de igual forma se actualizó el Manual de Contratación de la entidad donde se establecen los tiempos de presentación de los informes de actividades y presentación de la cuenta; desde la fecha de la auditoría se creó el Grupo de Central de Cuentas en la Secretaría General y se actualizaron y fortalecieron los controles en la plataforma de contratistas y de Contratos para la presentación de los informes de actividades y supervisión. Actualmente se cuenta con el Módulo de contratación en su Versión 2.5.49; lo anterior son medidas que contribuyen a fortalecer los controles frente a la presentación de los informes de supervisión. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-169	A	Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que para los contratos Nos.124, 241, y 299 de 2017, no cuentan al momento de la presentación de la cuenta de cobro al Ministerio, con el aporte para riesgos laborales para los meses de enero, marzo y junio respectivamente, observando además debilidad en el control durante la verificación de los requisitos, para la emisión del recibo a satisfacción	Capacitación en supervisión y entrega de informes con el fin de organizar los tiempos y calidad de los informes	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la capacitación a supervisores del Viceministerio de Turismo, adicionalmente es importante mencionar que si bien el proyecto de inversión ya cerró en el Sistema de Información SUIFP, el Ministerio ha implementado nuevos controles posterior al cierre del proyecto para fortalecer el procedimiento BS-PR-004 de Supervisión e Interventoría de la entidad; el documento se ha actualizado desde entonces en cuatro oportunidades siendo la versión 20 la actual, en donde se establecen las actividades de control para certificar el recibo a satisfacción del bien o servicio para el trámite de las cuentas; de igual forma se actualizó el Manual de Contratación de la entidad donde se establecen los controles que el supervisor debe implementar para validar la planilla de pagos de seguridad social que incluyen salud, pensión y ARL. El Ministerio afilia a los contratistas a la ARL Positiva y estos realizan el pago de la misma según la base de cotización. La planilla debe ser subida al SECOP II como requisito de esta plataforma a cargo de la Agencia Colombia Compra Eficiente, lo anterior son nuevas medidas que contribuyen a

fortalecer los controles para la verificación del pago de la ARL de los contratistas. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.					
17-170	A	Al revisar los cuarenta y dos (42) contratos en la Plataforma de Servicios, se observó que catorce (14) de ellos, identificados con los Nos. de 199 (febrero), 118 (Enero, Febrero y Marzo), 81 (Enero y Junio) 193 (marzo y mayo), 159 (marzo y mayo), 277 (mayo, julio, septiembre y octubre) y 330 (septiembre y octubre) no cuentan con informes de actividades mensuales del contratista cargados en la Plataforma de Servicios	Capacitación en supervisión y entrega de informes con el fin de organizar los tiempos y calidad de los informes	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la capacitación a supervisores del Viceministerio de Turismo, adicionalmente es importante mencionar que si bien el proyecto de inversión ya cerró en el Sistema de Información SUIFP, el Ministerio ha implementado nuevos controles posterior al cierre del proyecto para fortalecer el procedimiento BS-PR-004 de Supervisión e Interventoría de la entidad; desde la fecha de la auditoría se creó el Grupo de Central de Cuentas en la Secretaría General y se actualizaron y fortalecieron los controles en la plataforma de contratistas y de Contratos para la presentación de los informes de actividades y supervisión. Actualmente el contratista elabora el informe de actividades y describe lo realizado por cada obligación en la plataforma de Módulo de contratistas Ver. 2.0.1, en cada obligación que está desplegada particularmente se indica lo realizado por cada una y se adjunta la evidencia y se guarda la información; de esta manera se contribuye a que se controle aquellas actividades del contrato que no presenten ejecución. Lo registrado por el contratista para cada actividad está articulado con el aplicativo del Módulo de contratación Versión 2.5.49 en el que el supervisor puede visualizar lo informado por el contratista e inicia la elaboración de su informe de supervisión. De igual forma actualmente en el SECOP II los contratistas ingresan su informe de actividades y demás documentos relacionados con el pago. Finalmente, el Grupo de Contratos cuenta con documentos que soportan las capacitaciones realizadas a los supervisores de los contratos del Ministerio para las vigencias del 2020 en adelante. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-171	A	Durante la revisión de los informes de actividades de los contratistas financiados con recursos del proyecto de Inversión "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel	Capacitación para estandarizar los formatos de informes a los contratistas	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la capacitación a supervisores del Viceministerio de Turismo, adicionalmente es importante mencionar que si bien el proyecto de inversión ya cerró en el Sistema de Información SUIFP, el Ministerio ha implementado nuevos controles posterior al cierre del

		Nacional”, se observaron debilidades en la presentación de los informes de actividades de los contratos.		proyecto para fortalecer el procedimiento BS-PR-004 de Supervisión e Interventoría de la entidad; desde la fecha de la auditoría se creó el Grupo de Central de Cuentas en la Secretaría General y se actualizaron y fortalecieron los controles en la plataforma de contratistas y de Contratos para la presentación de los informes de actividades y supervisión. Actualmente el contratista elabora el informe de actividades y describe lo realizado por cada obligación en la plataforma de Módulo de contratistas Ver. 2.0.1, en cada obligación que está desplegada particularmente se indica lo realizado por cada una y se adjunta la evidencia y se guarda la información; de esta manera se contribuye a que se controle aquellas actividades del contrato que no presenten ejecución. Lo registrado por el contratista para cada actividad está articulado con el aplicativo del Módulo de contratación Versión 2.5.49 en el que el supervisor puede visualizar lo informado por el contratista e inicia la elaboración de su informe de supervisión. De igual forma actualmente en el SECOP II los contratistas ingresan su informe de actividades y demás documentos relacionados con el pago. Finalmente, el Grupo de Contratos cuenta con documentos que soportan las capacitaciones realizadas a los supervisores de los contratos del Ministerio para las vigencias del 2020 en adelante. Para la vigencia 2022 se encontró infografía para la generación de informe de actividades en la plataforma de contratistas de prestación de servicios y servicios profesionales genera el informe y se deberá cargarlo en el SECOP II. Por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.	
17-172	A	Al verificar las Tablas de Retención Documental - TRD de las dependencias vinculadas con la programación y ejecución de los proyectos, programas o estrategias que serán financiadas con recursos del proyecto de inversión de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística, se observó que en el Sistema Integrado de Gestión se	actualización de documentos	Si	Se observó actualización de la Tabla de Retención Documental de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción en la vigencia 2020, la cual se encuentra publicada en la página Web del Ministerio en el siguiente Link: https://www.mincit.gov.co/getattachmen t/ministerio/gestion/gestion-documental-trd/2020/tablas-de-retencion-documental-4-trd/direccion-de-analisis-sectorial-y-promocion/130-02-direccion-de-analisis-sectorial-y-promocion-07sept2020.pdf.aspx. Actualmente las Tablas de Retención Documental se encuentran actualizadas y aprobadas por el Archivo General de la Nación, estas se encuentran publicadas en la página web de la Entidad, de igual

		encuentra vinculada al procedimiento "FP-PR-018 Secretaría Técnica Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), la TRD de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción con Código 520 Versión 1 del 10 junio de 2015 mientras que en la página Web se encuentra publicada la versión de la TRD con código 130.02 Versión 1 del 26 de Octubre de 2016			forma la TRD relacionada con el Hallazgo 8 se excluyó del Sistema Isolución; por todo lo anterior, se establece que la acción fue efectiva.
17-174	A	Materialización del riesgo "R2-Registro de información inconsistente por la causa de falta de dominio en el manejo de la herramienta SPI" identificado en el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017"	Reunión con Oficina Asesora de Planeación para hacer revisión del Mapa de Riesgos Institucional y su relación con el proyecto de inversión.	Si	Al verificar la eficacia y efectividad se observó que la Dirección Técnica a cargo de la acción cumplió realizando la reunión propuesta con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial remitiendo el soporte de esta a la Oficina de Control Interno. Es de anotar que el proyecto de inversión ya se cerró en el Sistema de Información SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, sin embargo, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y las Direcciones Técnicas que tienen a su cargo proyectos de inversión, documentaron en el Mapa de Riesgos Institucional riesgos asociados a los proyectos de inversión con lo que no se contaba para la vigencia 2017; es así como en la actualidad se cuenta en el mapa de riesgos de la entidad con la identificación de riesgos para los proyectos de inversión a los cuales la primera, segunda y tercera línea de defensa realizan seguimiento periódico, lo que se puede evidenciar en el siguiente link donde se encuentra publicado el mapa de riesgos institucional: https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/matriz-riesgos-de-gestion. De igual forma la Oficina Asesora de Planeación Sectorial implemento controles para la revisión de los proyectos de inversión en cuanto a la información de avances reportados en el Sistema SPI del DNP, actividades de control documentadas en el procedimiento de DE-PR-017 "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión" en su versión 3 incorporado al Modelo de Operaciones por Procesos en Isolución. Es de anotar que el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2023 realizó migración de información de los proyectos de inversión en ejecución a la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública a la que

también se integra el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI de esa misma entidad; por todo lo anterior se establece que la acción fue efectiva.

CONCLUSIONES

Producto de la revisión de efectividad llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, se dan por cerradas las acciones códigos: 17-161, 17-162, 17-163, 17-164, 17-165, 17-166, 17-167, 17-168, 17-169, 17-170, 17-171, 17-172, 17-174, las cuales se cierran en el balance de acciones.

Anexo.

No aplica.

